

Hash: 8805baf250c41924aa7a36247c2c26703bebc2dcab79a8967861da9b4b11a8d3e3d6ef583fdd2ec04ce52c9604e11cb58871e3cd2a1969fb80dc787a2f928b | PÁG. 1 DE 12

Hash: 2f484df3a6e18db8149196063d44c8c704b78032fa0424f435c50508176cdcd3689b826684490e582d93659538f3c5369b4438fac73e180b954e47e6b9616f | PÁG. 1 DE 11

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN
ANDALUZA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA “CREA” Y EL
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA LA FINANCIACIÓN
DE SUS ACTIVIDADES ANUALES DE 2023

En Córdoba, a la fecha indicada en la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D^a. Cintia Bustos Muñoz, como Alcaldesa Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, que tiene su domicilio en la calle Capitulares, 1 de esta ciudad y CIF P1402100J, actuando en función de las competencias que tiene asignadas.

Y de otra, D. Francisco Arroyo Ceballos, como representante de la Asociación andaluza para el fomento de la cultura “CREA”, con CIF G44782696 y domicilio en Calle Alcalá Zamora 26, Local, 14006-CORDOBA, actuando en representación de ésta

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto

EXPONEN

I.- Que la Asociación Andaluza para el Fomento de la Cultura CREA, tiene entre sus objetivos según se indica en sus Estatutos, principalmente: impulsar, participar y colaborar con actividades culturales relacionadas con las artes plásticas, música, literatura, diseño de moda, joyería, artes escénicas, artes audiovisuales y cultura en general. Desarrollar publicaciones escritas, audiovisual o en cualquier otro canal tecnológico que permita la difusión y el conocimiento entre culturas. Ser un foro de cultura, educación aprendizaje, difusión y diálogo sobre la cultura. Desarrollar acciones de comunicación, formación y sensibilización sobre la situación y promoción de la cultura andaluza y sus agentes. Participar y colaborar en iniciativas de carácter cultural

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

de cualquiera de los ámbitos de la cultura. Impulsar programas formativas que tengan como objeto el conocimiento de las culturas locales, provinciales y locales. Asesoramiento a instituciones, Programas educativos en el ámbito de la cultura andaluza con el alumnado de educación obligatoria, bachillerato, formación profesional y universidad, entre otros más relacionados en el artículo 6 de sus Estatutos.

II.- Que el Ayuntamiento de Córdoba tiene entre sus competencias, en virtud del art. 25 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, “...promover e actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo”, así mismo, el apartado 2 m) establece que, en todo caso ejercerá como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, las siguientes materias: “promoción de la cultura y equipamientos culturales”.

Por su parte la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, establece en su art 9.17 las competencia municipal sobre Planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura, que incluye “c) La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística, así como las industrias culturales”

III.- Que el Ayuntamiento está interesado en la colaboración con la Asociación Andaluza para el Fomento de la Cultura (CREA) para realizar el Desarrollo de sus actividades anuales de 2023, de manera que se puedan llevar a cabo las actividades previstas dentro de su programa anual, cuyo objetivo no es otro que el fomento y promoción de la cultura y la creación y producción artística en nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, ambas partes, de mutuo acuerdo, formaliza el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

El objeto de este convenio es regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba a través de su Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico y la Asociación Andaluza para el Fomento de la Cultura (CREA) para desarrollar el

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
18fe54bfd83c4de218fbc1987d8291e9244d451

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
28/12/2023 19:24:27 CET
NÚMERO DE REGISTRO
O00012065e2300157772



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
208bcf7395463df0bf6b0c1941e9edf2d519d77f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

NIF/CIF
P1402100J
FECHA Y HORA
08/01/2024 09:47:13 CET



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Programa de actividades anuales de 2023 de dicha Asociación, para el fomento de la cultura, y creación y producción artística en nuestra ciudad, durante el año 2023.

SEGUNDA.- Objetivos.

La Asociación Andaluza para el Fomento de la Cultura (CREA) persigue con su programa de actividades principalmente los siguientes objetivos:

- Impulsar, participar y colaborar con actividades culturales relacionadas con las artes plásticas, música, literatura, diseño de moda, joyería, artes escénicas, artes audiovisuales y cultura en general.
- Desarrollar publicaciones escritas, audiovisual o en cualquier otro canal tecnológico que permita la difusión y el conocimiento entre culturas.
- Ser un foro de cultura, educación aprendizaje, difusión y diálogo sobre la cultura.
- Desarrollar acciones de comunicación, formación y sensibilización sobre la situación y promoción de la cultura andaluza y sus agentes.
- Participar y colaborar en iniciativas de carácter cultural de cualquiera de los ámbitos de la cultura. Impulsar programas formativas que tengan como objeto el conocimiento de las culturas locales, provinciales y locales.
- Asesoramiento a instituciones.
- Programas educativos en el ámbito de la cultura andaluza con el alumnado de educación obligatoria, bachillerato, formación profesional y universidad.

TERCERA.- Actividades a realizar.

La subvención concedida se destinará a las actividades tendentes a la ejecución del Programa de Actividades anuales de 2023.

CUARTA.- Desarrollo de las actividades.

El desarrollo de las actividades previstas tendrán lugar en nuestra ciudad durante el año 2023 y estarán dirigidas a toda la población de Córdoba.

Código RAE JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
18fe54bfd83c4de218fbc1987d8291e9244d451

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF P1402100J
FECHA Y HORA 28/12/2023 19:24:27 CET
NÚMERO DE REGISTRO
O00012065e2300157772



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
208bcf7395463df0bf6b0c1941e9edf2d519d77f

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF P1402100J
FECHA Y HORA 08/01/2024 09:47:13 CET

Hash: 8805baf250c41924aa7a36247c2c26703bebc2dcab79a8967861da9b4b11a8d3e3d6ef583fdd2ec04cecs2c9604e1fcb58871e3cd2a1969fb80dc787a2f928b | PÁG. 4 DE 12

Hash: 2f484df3a6e18db8149196d63d44c8c704b78032fa0424f435c50508176cd4c3689b826684490e582f53659536f3c5369b4438fac73e180b854e47e6f9616f | PÁG. 4 DE 11

QUINTA.- Presupuesto.

El presupuesto estimado para el desarrollo de esta actividad es de 5.350 euros, de los cuales 5.000 serán aportados por el Ayuntamiento de Córdoba.

Los gastos se desglosan en los siguientes conceptos:

GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Desplazamientos	500,00€
Materiales	1.000,00€
Manutención y Hospedaje	500,00€
Mantenimiento	100,00€
Suministros	500,00€
Comunicación	500,00€
Sala	150,00€
Maquetación y promoción	200,00€
Exposición virtual	400,00€
Grabaciones Audiovisuales	250,00€
Encuentros musicales	250,00€
Simposio	200,00€
Exposición Arbol de las artes	600,00€
Presentación Libros	200,00€
TOTAL	5.350,00€

SEXTA.- Gastos subvencionables.

Los gastos que podrán ser pagados con cargo a la subvención serán los necesarios para el desarrollo de las actividades previstas para la ejecución del Programa de acción social a través del Arte y la Cultura, conforme al desglose

Código RAEI JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

de la cláusula anterior, así como los que, de manera directa e indubitada, sean resultado de la ejecución de la actividad subvencionada.

SÉPTIMA.- Obligaciones del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Córdoba a través de la Delegación de Cultura y con cargo a su partida presupuestaria Z C41 3340 48919 0 contribuirá al desarrollo de las actividades de la Asociación Andaluza para el Fomento de la Cultura (CREA), con la cantidad de 5.000 euros para la ejecución del Programa de actividades anuales de la Asociación de 2023.

OCTAVA.- Obligaciones de la Asociación Andaluza para el fomento de la cultura (CREA).

La Asociación se obliga a:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y realizar las actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
- Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión, hasta el 27 de febrero de 2024, para ello deberán presentar la siguiente documentación:
 - o Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. La memoria deberá presentarse firmada y fechada por el representante legal del Ente Beneficiario.
 - o Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
 - o Facturas o documento de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil, por el importe de la cantidad subvencionada:
 - Deberán ser originales o fotocopias compulsadas una vez estampilladas por el servicio.

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
CÓDIGO CSV
18fe54bfd83c4de218fbc1987d8291e9244d451

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

NIF/CIF P1402100J
FECHA Y HORA 28/12/2023 19:24:27 CET
NÚMERO DE REGISTRO
O00012065e2300157772



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
CÓDIGO CSV
208bcf7395463df0bf6b0c1941e9edf2d519d77f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

NIF/CIF P1402100J
FECHA Y HORA 08/01/2024 09:47:13 CET



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

- Deberán cumplir los requisitos legales recogidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.
 - Los gastos de personal se justificarán con las nóminas firmadas por el perceptor, acreditación de las cotizaciones a la seguridad social a cargo de la empresa, en su caso.
 - Los desplazamientos se justificaran mediante factura de la agencia de viajes y/o los billetes del servicio de transporte correspondiente en la clase turista.
 - Los gastos de alojamiento se justificaran con factura del establecimiento y los de manutención con factura de los gastos de comida o liquidación de dietas sin que en ningún caso puedan superar las cantidades previstas para el grupo 2 de funcionarios públicos en la normativa que les resulte de aplicación.
- Relación detallada de ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe o procedencia.
 - Justificantes de los pagos realizados: fotocopia del justificante bancario de transferencia, talón o recibo firmado de la factura (si el pago es en metálico). No se admitirán pagos en metálico si el importe del mismo supera los quinientos euros (no podrán fraccionarse los pagos a un mismo proveedor para evitar esta restricción)
 - Cuadro comparativo entre los gastos presupuestados y lo realmente gastado.
 - Acreditación de los soportes materiales, gráficos, escritos, sonoros o de cualquier otra naturaleza, utilizados para la divulgación de la actividad y de su financiación por el Ayuntamiento de Córdoba. En caso de actuaciones públicas será necesario que los soportes que se usen en la actividad (Roll-ups, carteles de gran formato o cualquier otro) aparezca el logo del Ayuntamiento de Córdoba como entidad colaboradora, y que se aporte imagen gráfica del cumplimiento de esta obligación.
 - Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
18fe54bfd83c4de218fbc1987d8291e9244d451

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF P1402100J
FECHA Y HORA 28/12/2023 19:24:27 CET
NÚMERO DE REGISTRO 000012065e2300157772



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
208bcf7395463df0bf6b0c1941e9edf2d519d77f

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF P1402100J
FECHA Y HORA 08/01/2024 09:47:13 CET



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

- Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como se conozca.
- Acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, mediante declaración del interesado.
- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados, en los términos exigidos por la Legislación mercantil y sectorial, aplicable al beneficiario en cada caso.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos hasta la finalización del plazo establecido en el art. 39 de la Ley 38/2003.
- Hacer constar en toda información o publicidad de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.
- Proceder al reintegro de la cuantía recibida si estuviera incurso en alguna de las causas de reintegro.
- Emplear la subvención recibida para el pago de cualquiera de los conceptos presupuestarios previstos en el capítulo de gastos.

NOVENA.- Documentación.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- **Solicitud firmada por el representante de la Asociación Andaluza para el fomento de la Cultura (CREA), en la que aparecen los siguientes datos:**
 - Proyecto para el que se solicita la subvención, en el que se incluye: denominación o título del proyecto, el resumen del proyecto, objetivos que persigue, actividades a realizar y duración, organización (como y quienes van a organizar las actividades), lugar y fechas de realización de las actividades, y el presupuesto total del proyecto, especificando ingresos y gastos previstos, desglosado por conceptos.

Código RAE JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
18fe54bfd83c4de218fbc1987d8291e9244d451

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF P1402100J
FECHA Y HORA 28/12/2023 19:24:27 CET
NÚMERO DE REGISTRO
O00012065e2300157772



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
208bcf7395463df0bf6b0c1941e9edf2d519d77f

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF P1402100J
FECHA Y HORA 08/01/2024 09:47:13 CET



- Importe del mismo.
- Importe de la subvención solicitada.

· **Declaración responsable sobre la entidad a la que representa respecto a lo siguiente:**

-Que no ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, ni ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarada en concurso, ni está sujeta a intervención judicial o inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

-Que está al corriente de pago de las obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria , la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Córdoba.

-Que no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, ni está incurso en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015 de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984 de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni en ninguno de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

-Que no tiene residencia fiscal en un país o territorio calificado regularmente como paraíso fiscal, ni ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según Ley 38/2003 General de Subvenciones, o la Ley 58/2003 General Tributaria.

-Que se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con el Ayuntamiento de Córdoba y que no ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.

-Que no ha recibido ayudas públicas para este proyecto.

- Copia del CIF de la Asociación y del DNI del representante, así como acreditación de la representación.

Código RAEI JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
18fe54bfd83c4de218fbc1987d8291e9244d451

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF P1402100J
FECHA Y HORA 28/12/2023 19:24:27 CET
NÚMERO DE REGISTRO 000012065e2300157772



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
208bcf7395463df0bf6b0c1941e9edf2d519d77f

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF P1402100J
FECHA Y HORA 08/01/2024 09:47:13 CET



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

- Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En la Seguridad Social no figura inscrita esta Asociación (se aporta certificado) y respecto al Ayuntamiento tampoco se ha encontrado el identificador fiscal de dicha Asociación (se aporta certificado). Certificado de cuenta bancaria.

Asimismo, consultado los datos obrantes en el Departamento de Gestión Cultural, no tiene pendiente de justificación ninguna subvención recibida de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba.

DÉCIMA.- Publicidad.

En la comunicación gráfica y sonora que se realice a través de cualquier medio, sobre las actuaciones derivadas de este convenio, se hará constar expresamente la colaboración de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba, bajo el lema: “Colabora”, debiendo ser la relevancia de la imagen insertada análoga a las que en su caso se empleen respecto a otras fuentes de financiación.

Igualmente se hará mención de dicha colaboración en todos los elementos de difusión no directamente publicitarios (cartas, páginas web, artículos de prensa, entrevistas, proyectos, informes)

La Delegación de Cultura participará en todos los actos promocionales y protocolarios derivados de la firma del presente convenio (ruedas de prensa, inauguraciones, recepciones a autoridades,).

La Delegación de Cultura revisará previamente y antes de su impresión los elementos de imagen que se utilicen, pudiendo hacer modificaciones sobre su imagen si no cumple con los términos del presente convenio o no se respeta el Manual de Identidad visual corporativa.

UNDÉCIMA.- Forma de pago.

El pago de la subvención se realizará por el procedimiento de pago anticipado de conformidad con lo establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones recogido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba de 2023 (Base 50).

Código RAE JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
18fe54bfd83c4de218fbc1987d8291e9244d451

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF P1402100J
FECHA Y HORA 28/12/2023 19:24:27 CET
NÚMERO DE REGISTRO
O00012065e2300157772



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
208bcbf7395463df0bf6b0c1941e9edf2d519d77f

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF P1402100J
FECHA Y HORA 08/01/2024 09:47:13 CET



DUODÉCIMA.- Contrataciones.

El Ayuntamiento de Córdoba no tendrá relación jurídica alguna con las personas o entidades que contrate el beneficiario para el desarrollo de las actividades acordadas, siendo ajeno a cuantas reclamaciones puedan plantearse por dichos contratos.

DECIMOTERCERA.- Reintegros.

Si el proyecto no se ejecutara en su totalidad pero se aproximara de forma significativa al cumplimiento de sus objetivos y de la finalidad para la que se concedió, el beneficiario deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente a las actividades no ejecutadas y a los justificantes no aceptados o no presentados.

DECIMOCUARTA.- Fuero.

Para cualquier controversia que pudiera suscitarse en aplicación de este convenio, las partes firmante se someten a los Juzgados y Tribunales de Córdoba, renunciando a cualquier otro que pudiera corresponderles.

DECIMOQUINTA.- Vigencia.

El presente convenio tendrá vigencia desde su firma, sin perjuicio de que pueda retrotraer sus efectos para las actividades realizadas dentro del proyecto del que es objeto, y hasta el 31 de diciembre del 2.023, siendo la fecha límite para presentar su justificación el 31 de marzo de 2024.

Y en prueba de conformidad con el contenido íntegro del presente convenio, lo suscriben ambas partes a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA

POR EL AYUNTAMIENTO



Fdo.:Francisco Arroyo Ceballos

Fdo.: Cintia Bustos Muñoz

Código RAE1 JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
18fe54bfd83c4de218fbc1987d8291e9244d451

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF P1402100J
FECHA Y HORA 28/12/2023 19:24:27 CET
NÚMERO DE REGISTRO O00012065e2300157772



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
208bcf7395463df0bf6b0c1941e9edf2d519d77f

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF P1402100J
FECHA Y HORA 08/01/2024 09:47:13 CET

<https://sede.cordoba.es>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf